

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 224**  
de 14 de Marzo de 2019

Que nombra los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de los Médicos Veterinarios internos

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y el individuo como parte de la comunidad tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla entendida esta, como el completo bienestar físico, mental y social del individuo por lo que la salud y el bienestar humano no puede ser desatendida por razones de riesgo inminente;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo, las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado, por lo que, tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de la salud del Gobierno y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan;

Que mediante la Ley 29 de 30 de marzo de 2018, se modificó la Ley 3 de 1983 y la Ley 5 de 1984, y se estableció como requisito para obtener la idoneidad que permite el libre ejercicio de la profesión, el haber aprobado dos años de internado.

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, se estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de la disciplina de la salud, con la finalidad de crear los mecanismos para evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión, en tanto, toda carrera profesional de salud que exija el internado deberá presentar, como requisito previo, las evidencias de haber superado satisfactoriamente las pruebas de evaluación de competencia.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 419 de 4 de diciembre de 2018, se reglamentó la práctica profesional de los Médicos Veterinarios Internos y se creó la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, para la ejecución, supervisión y modificación de la práctica profesional de los mismos;

Que de conformidad con lo dispuesto en citado Decreto Ejecutivo No. 419 de 4 de diciembre de 2018, esta Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, está conformada por Ministerio de Salud, la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Colegio Panameño de Médicos Veterinarios, así como, un estudiante de último año de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá, y para su ejecución se requiere la designación de los miembros,

Que por lo antes expuesto, las Instituciones miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, remitieron mediante nota, el nombre de sus representantes,



con la finalidad de que se designe la Comisión, por lo que corresponde formalizar la misma, a través de Resolución Ministerial.

Que en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NOMBRAR ad honorem a los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, por un periodo de dos (2) años, de la siguiente manera:**

**1. Por el MINISTERIO DE SALUD:**

- Dra. FRESHNY RODRÍGUEZ con cédula No. 8-763-49, como Principal
- Dra. SUSAN BEITIA con cédula No. 8-713-1327, como Suplente

**2. Por el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:**

- Dr. JORGE MARIN con cédula No.8-244-305, como Principal
- Dr. EDWIN VERGARA con cédula No. 8-801-1063, como Suplente

**3. Por la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA:**

- Dra. CARMEN DE SOLIS con cédula No. 8-132-202, como Principal
- Dr. CARLOS MORÁN con cédula No. 2-56-913, como Suplente

**4. Por el COLEGIO PANAMEÑO DE MEDICOS VETERINARIOS:**

- Dr. VICTOR SÁNCHEZ con cédula No. 8-715-1895, como Principal
- Dra. KARINA MENDIETA con cédula No. 8-798-2376, como Suplente

**5. Por el ESTUDIANTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA:**

- ADAIAS CULIOLIS con cédula No. 8-892-1961, como Principal
- MAYCOL DELGADO con cédula No.8-871-2073

**SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día siguiente de su promulgación en Gaceta Oficial.

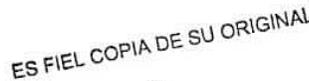
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Ley 43 del 21 de julio de 2004, Ley 29 del 30 de mayo de 2018, 1983 y Decreto Ejecutivo No. 419 de 4 de diciembre de 2018.

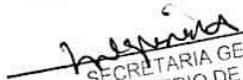
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MIGUEL A. MAYO DI BELIS**  
 Ministro de Salud

  
 REPUBLICA DE PANAMA  
 DESPACHO DEL MINISTRO  
 MINISTERIO DE SALUD

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 SECRETARIA GENERAL

  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

  
 SECRETARIA GENERAL  
 MINISTERIO DE SALUD